BOLETIN OFICIAL



Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 421674

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVI **Neuquén, 25 de agosto de 2006** **EDICION Nº 2996**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación:	**Ing. MARIO EVER MORÁN**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. FERNANDO LUIS GORE**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cra. SUSANA ALCIRA AREVALO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretario de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**
Secretario de Estado de Energía y Minería:	**Don EDUARDO ADRIAN CARBAJO**
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	**Sr. RAÚL FABIÁN MIRABETE**
Secretario de Estado de Cultura:	**Don REINALDO LABRÍN**
Secretario de Estado de Prensa y Comunicación:	**Don JUAN MANUEL SANDOVAL**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005

0393 - Invalida por error de correlatividad numeración del 0363 al 0384 del Registro Oficial de Decretos del año 2005.

La Dirección General de Digesto Jurídico informa que los números de orden 78, 394, 701, 727, 732, 785, 1214, 1593, 1987 y 1999 del año 2005 no fueron utilizados como registros.

Año 2006

1506 - Autoriza y aprueba renovación del contrato con Buenos Aires Press SA para realizar tareas de auditoría de noticias que se publiquen o emitan en medios de comunicación en el ámbito de la SEPyC.

1510 - Reubica y asigna a Benita C. Marín de Dios como educadora en la UAF Pomponcito de la DUAF del MAS.

1511 - Otorga bonificaciones a Cristian R. Quinteros y Héctor E. Videla del MAS, conforme Art. 8°, Ap. “B”, Inc. B-1 de la Ley 2265.

1512 - Reubica y asigna a Mónica A. Tamborindegui como auxiliar administrativo en el Hospital Heller de la SS del MSySS.

1515 - Instruye a la ST del MSyT para que de conformidad al Dto. Nº 572/06 y al Art. 3º de la Ley Nº 1974 y modif., inicie el procedimiento de negociación colectiva en la OTI de la SHyC del MHyF.

1516 - Reestructura el Presupuesto General Vigente y autoriza contratación de personal técnico para desempeñarse en la SEEyM.

1517 - Declara la Emergencia Hídrica y Emergencia Agropecuaria en los Departamentos de Chos Malal, Minas, Ñorquín, Loncopué, Picunches, Zapala, Añelo y Confluencia de la Pcia. del Neuquén como consecuencia de los hechos climáticos de público conocimiento.

1518 - Acepta fondos transferidos por Nación según Resol. Nº 1318/06 y Nº 1472/06 del Mº del Interior de la Nación, con destino a la atención de gastos originados por la emergencia climática del mes de julio en la Provincia.

1522 - Delega el gobierno de la Pcia. en el Sr. Vicegobernador, Cr. Federico G. Brollo a partir del 16/08/06.

1523 - Designa a Verónica Andrés, Blanca G. Lillo y Verónica G. Espinosa en el ámbito del MJG.

1524 - Modifica Anexo del Dto. 1514/06, ref. Nómina de Autoridades.

1526 - Ratifica la Resol. Nº 1043/06 de la SE del CPE ref. creación de cargos en el Jardín de Infantes Nº 28.

1528 - Promueve, según lo establecido en el Art. 24º del EPCAPP, a Gustavo A. Foricher, de la SP del MPyT.

1529 - Reconoce legítimo abono a la firma Satélite Video Realizaciones de Raúl Debiaggi, por los servicios prestados relacionados con el Programa Neuquén Hoy, y aprueba tenor de contrato en el ámbito de la SEPyC.

1530 - Da de baja por fallecimiento a Héctor E. Pichiman del EPAS y reconoce legítimo abono a favor de su esposa Ada E. Arévalo.

1531 - Autoriza a la DPA del MAS a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 003/06 para la contratación del Servicio de Limpieza Integral del Nivel Central del Ministerio.

1532 - Designa a Claudia A. Argumero y Sebastián del V. Cañizare para desempeñar funciones en la SDLyES del MAS.

1533 - Acepta la renuncia presentada por Adrián C. Szcygol, al cargo de Director de Coordinación Zona Aluminé del ME.

1534 - Ratifica la Resol. Nº 853/06 dictada por el CPE, mediante la cual se designan en carácter de Titular Maestros de Educación Física en Jardines de Infantes.

1535 - Ratifica la Resol. Nº 862/06 dictada por el CPE, mediante la cual se designa a Maestros de Materias Complementarias de Educación Física Titulares de Educación Especial.

1536 - Ratifica la Resol.Nº 814/06 dictada por el CPE, mediante la cual se reincorpora a personal docente titular en el marco del Primer Movimiento de Personal año 2005.

1537 - Ratifica en todos sus términos la Resol. Nº 60/05 del ME.

1538 - Ratifica las Resol. Nº 457/06; Nº 459/06; Nº 461/06; Nº 559/06; Nº 569/06; Nº 571/06; Nº 572/06; Nº 574/06; Nº 575/06; Nº 580/06 dictadas por la SE a cargo de la Presidencia del CPE.

1539 - Ratifica la Resol. Nº 915/06 dictada por el CPE, mediante la cual se reincorpora a

personal docente titular en el marco del primer Movimiento Personal Año 2005.

1540 - Ratifica la Resol. Nº 967/06 dictada por el CPE, mediante la cual se designa con carácter de titular a Maestros Especiales de Plástica de Escuelas Primarias Comunes en el marco del primer Movimiento de Personal Año 2005.

1541 - Ratifica la Resol. Nº 801/06 dictada por el CPE, mediante la cual se designa con carácter de titular a Maestros Especiales de Música de Jardines de Infantes.

1542 - Ratifica la Resol. Nº 902/06 dictada por el CPE, mediante la cual se reincorpora a Maestros Especiales de Educación Física de Escuelas Primarias Comunes en el Marco del Primer Movimiento de Personal Año 2005.

1543 - Ratifica la Resol. Nº 826/06 dictada por el CPE, mediante la cual se designa con carácter de titular a personal docente para cubrir cargos de Maestras Preceptoras y Maestras Jardineras en sendos establecimientos educativos.

1544 - Declara de interés provincial la continuidad de la explotación de la PIAP y prorroga plazo de beneficios convenio aprobado por Dto. Nº 2712/96.

1545 - Modifica el destino del ANR otorgado al Municipio de Villa La Angostura mediante el Dto. Provincial Nº 2118/05.

1547 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45º del EPCAPP a favor de Lucía S. Zárate.

1548 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45º del EPCAPP a favor de Carmen R. Lescano.

1549 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45º del EPCAPP a favor de Damaso O. Olivera.

1550 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45º del EPCAPP a favor de Rosa M. Guzmán.

1551 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45º del EPCAPP a favor de Violeta del C. Ganga.

1552 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45º del EPCAPP a favor de María R. Hernández.

1553 - Ratifica la Resol. Nº 860/06 dictada por el CPE, mediante la cual se reincorpora a la docente Patricia E. Schwager.

1554 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45º del EPCAPP a favor de Dora L. Parra.

1555 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45º del EPCAPP a favor de Amalia B. Contreras.

1556 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45º del EPCAPP a favor de Orlanda Sandoval.

1557 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45º del EPCAPP a favor de Héctor Barrientos.

1558 - Autoriza a la DGA del MAS a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 11/06, para la contratación de los servicios de Control de Plagas, Limpieza de Tanques y Recarga de Matafuegos para el Ministerio y sus dependencias.

1559 - Ratifica la Resol. Nº 913/06 dictada por el CPE, mediante la cual se designa como Maestros Especiales de Música Titulares del Nivel Primario en el marco del primer Movimiento de Personal Año 2005.

1560 - Ratifica la Resol. Nº 851/06 dictada por el CPE, mediante la cual se designa aspirantes con Título Docente para cubrir cargos de Maestros de grado Titulares de Escuelas Primarias Comunes.

1561 - Ratifica la Resol. Nº 917/06 dictada por el CPE, mediante la cual se designa como Maestros Especiales de Educación Física Titulares de Nivel Primario en el marco del primer Movimiento de Personal Año 2005.

1562 - Otorga un AR al IADEP conforme a lo establecido en el en el Art.14º de la Ley 2247.

1563 - Revoca el Dto. Nº 4826/86 según Expte. Nº 2500-41846/03 y acumulados.

1564 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45º del EPCAPP a favor de Ramón N. Sepúlveda.

1565 - Convierte y transfiere cargos en EPROTEN para la temporada Termal 2005/06.

1566 - Autoriza a Rosana E. Sastre y Carlos A. Moccagasta de la SJyD a realizar Comisión de Servicio a Punta Arenas, República de Chile, para participar de la Sesión Ordinaria Nº 6 del Consejo Gral. de los Juegos de la Araucanía.

1567 - Hace lugar al reclamo administrativo interpuesto por Hilda A. Grimaut y Jorge L. Rapisarda contra la Resol. Nº 142/06 del CPE.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud de Cantera de Áridos. **Expte. Nº 441/2001.** Superficie: 7 Has. 50 As.. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. La que suscribe Dra. Karina Tisot, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres Nº 250, de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I. Que viene por la presente a solicitar una Cantera de Áridos de una superficie de 7,50 Has. II. Que la misma tiene la forma de un polígono regular y sus lados miden: Los menores 250 m. con un Az. de 92 grados, 56 minutos, 36 segundos, V.N.O. X= 5.721.807,82 e Y= 2.341.841.59. III. Que se presume de propiedad fiscal, ya que el terreno no se encuentra labrado ni cercado. IV. Que los informes de las Direcciones de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad e Inmueble, serán presentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V. Que mi poderdante se encuentra exenta de impuestos de sellados. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Ilegible. Hay una aclaratoria que dice: Karina Andrea Tisot, Abogada – Mat. 104 – Tº 01 – Fº 52. Recibido en mi oficina hoy quince de octubre del dos mil uno, trece horas, treinta minutos. Adjunta croquis de ubicación y copia de poder. Cargo Nº 260. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 19 de octubre de 2001. La superficie de 7 Has 50 as para la cantera de áridos solicitada por Expte. Nº 441/2001, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 71, Sección Zona Andina A, del Departamento Picunches de la Pcia. del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 300 mts., con un Az. de 2º56'36'' y los lados menores miden 250 mts, con un Az. 92º56'36''. Su vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5721807,82 e Y= 2341841,59. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 01 de junio del 2006. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Dirección General de Minería. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 11, 18 y 25-08-06

Solicitud de Cantera de Áridos. **Expte. Nº 1.066/2003**. Superficie: 5 Has.. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. La que suscribe Dra. Karina Tisot, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres Nº 250, de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I. Que viene por la presente a solicitar una Cantera de Áridos de una superficie de 5 Has. II. Que las Coordenadas Gauss Kruger de la misma son: 1- X= 5.775.302,6 e Y= 2.497.553,9; 2- X= 5.775.329.8 e Y= 2.497.752.0; 3- X= 5.775.082.1 e Y= 2.497.786.0; 4- X= 5.775.055.0 e Y= 2.497.587.9. III. Que se presume de propiedad fiscal, ya que el terreno no se encuentra labrado ni cercado. IV. Que los informes de las Direcciones de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad e Inmueble, serán presentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V. Que mi poderdante se encuentra exenta de impuestos de sellados. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Ilegible. Hay una aclaratoria que dice: Karina Andrea Tisot, Abogada – Mat. 104 – Tº 01 – Fº 52. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de marzo del dos mil tres, once horas, treinta minutos. Adjunta croquis de ubicación y copia de poder. Cargo Nº 698. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de mayo de 2003. La superficie de 5 Has solicitada para la cantera de áridos solicitada por Expte. Nº

1066/2003, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 4, Fracción D Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 250 mts, con un Az. de 352º12' y los lados menores miden 200 mts., con un Az. 82º11'. Su vértice Noreste se define por la intersección Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.775.329,8 e Y= 2.497.752. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 10 de mayo del 2006. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Dirección General de Minería. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 11, 18 y 25-08-06

Yacimiento declarado vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia (Art. 37º Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días hábiles. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art.. **Expte. Nº 12784/87**. Nombre Yacimiento: Humberto. Sustancia: Carbón. Departamento: Pehuenches. Observac. s/ Mensura. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 18, 25-08 y 01-09-06

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Directora Legal Dra. Laura Pizzipaulo, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día 25 de septiembre de 2006 a las doce horas, el Ing. Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la solicitud de Cantera de Áridos **Expediente Nº 687/ 2002,** con una superficie de 9 Has., cuya titularidad es la Municipalidad de Picún Leufú, ubicada en el Registro Catastral Minero, dentro del cause del arroyo Picún Leufú, frente a Chacra 55, margen izquierdo, Sección XVII, Departamento Picún Leufú, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 18 y 25-08-06

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado «Pascual». **Expte. Nº 2510/2004**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Oscar Marcelo Berizonce, DNI Nº 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa Autoridad digo: I) Que viene a realizar manifestación de descubrimiento de bentonita. El punto de extracción de la muestra legal está definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.810.988,27 e Y=2.549. 175,26, la zona de reconocimiento exclusivo al descubrimiento tiene la forma de polígono irregular, formado por ángulos rectos y sus vértices se definen con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 a saber: Esquinero: 1 - X= 5.810.300,00 - Y= 2.548.700,00; 2 - X= 5.812.400.00 - Y= 2.548.700.00; 3 - X= 5.812.400.00 - Y= 2.549.000.00; 4 - X= 5.813.300,00 - Y= 2.549.000.00; 5 - X= 5.833.000,00 - Y= 2.548.700,00; 6 - X= 5.813.600,00 - Y= 2.548.700,00; 7 - X= 5.813.600,00 - Y= 2.549.600,00; 8 - X= 5.810.300,00 - Y= 2.549.600,00. Se adjunta croquis, muestra legal, copia poder y sellado correspondiente. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Oscar Marcelo Berizonce. Recibido en mi oficina hoy primero de noviembre del dos mil cuatro a las diez horas treinta minutos. Cargo Nº 182. Muestra Legal Nº 069. Sellado $ 28,00. Acompaña Coordenadas Gauss; fotocopia Poder Nº 229, oficio Catastro y plano. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

Zapala, 18 de abril del 2006. La presente Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Expte. Nº 2510/2004, denominado «Pascual», presentada por Bolland Minera S.A., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 7, Sección XXVIII, Fracción «B», del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.810.988,27 e Y= 2.549.175,26. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados miden, al Norte 900 mts. con un Az. de 90º, al Este 3.300 mts. con un Az. de 180º, al Sur 900 mts. con un Az. de 270º y al Oeste, en cinco partes, 2.100 mts. con un Az. de 0º, 300 mts. con un Az. de 90º, 600 con un Az. de 0º, 300 mts. con un Az. de 270º y 300 mts. con un Az. de 0º. El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.813.600 e Y= 2.549.600. Consta en autos, que la superficie afectada es particular, (fs. 33), declarándose decaídos los derechos (Art. 171º T.O. del Código de Minería), fs. 47. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 18 de abril del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, cinco de julio del dos mil seis. Registro Número Treinta y Nueve. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 18 y 25-08 y 01-09-06

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado «Delfina». **Expte. Nº 2516/2004**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Oscar Marcelo Berizonce, DNI Nº 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa Autoridad digo: I) Que viene a realizar manifestación de descubrimiento de bentonita. El punto de extracción de la muestra legal está definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.805.344,95 e Y= 2.550.652,31, la zona de reconocimiento exclusivo al descubrimiento tiene la forma de polígono regular, formado por ángulos rectos y sus vértices se definen con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 a saber: Esquinero: 1 - X= 5.804.900,00 - Y= 2.549.900,00; 2 - X= 5.807.600,00 - Y= 2.549.900,00; 3 - X= 5.807.600,00 - Y= 2.550.800,00; 4 - X= 5.804.900,00 - Y= 2.550.800,00. Se adjunta croquis, muestra legal, copia poder y sellado correspondiente. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Oscar Marcelo Berizonce. Recibido en mi oficina hoy primero de noviembre del dos mil cuatro a las diez horas treinta minutos. Cargo Nº 188. Muestra Legal Nº 075. Sellado $ 28,00. Acompaña croquis, fotocopia Poder Nº 229, oficio Catastro. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de abril del 2006. ... La presente Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Expte. Nº 2516/2004, denominado «Delfina», presentada por Bolland Minera S.A., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 7 y 14, Sección XXVIII, Fracción «B», del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.805.344,95 e Y= 2.550.652,31. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo, cuyos lados miden 2.700 mts. con un Az. de 0º, y sus lados menores miden 900 mts. con un Az. de 0º. El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.807.600 e Y= 2.550.800. Consta en autos, que la superficie afectada es particular, (fs. 34 vta.), declarándose decaídos los derechos (Art. 171º T.O. del Código de Minería), fs. 39 y 58 vta. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de junio del 2005. ... Regístrese en el Protoco-

lo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, cinco de julio del dos mil seis. Registro Número Cuarenta. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia..

3p 18 y 25-08 y 01-09-06

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado «Reuque VI». **Expte. Nº 2091/2003**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Minerales Patagónicos, Sociedad Responsabilidad Limitada. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: De mi mayor consideración: Quien suscribe, Técnico en Minas, Néstor Adrián Scarfiello, DNI Nº 20.325.623, Gerente de Producción, Exploración y Explotación de Minerales Patagónicos S.R.L., me presento ante Vd., actuando en nombre y representación de la mencionada Empresa conforme al Poder Especial, que así me acredita, a los efectos de efectuar la Manifestación de Descubrimiento de Mineral Bentonita, denominada «Reuque VI», acompañando en este acto la Muestra Legal correspondiente, el Sellado Fiscal de Banco Provincia del Neuquén Nº 00383 por $ 28,00 y el croquis ilustrativo con las Coordenadas de la Manifestación de Descubrimiento MD y el punto de descubrimiento PD. Sin otro particular, le saluda atentamente. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Néstor A. Scarfiello. Minerales Patagónicos S.R.L., Gerente Productor. Recibido en mi oficina hoy once de septiembre del dos mil tres, a las catorce horas, veinte minutos. Cargo Nº 858, Muestra Legal Nº 776, Sellado $ 28,00, croquis de ubicación. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de mayo del 2006. La superficie de 435 Has., 27 as. 36 cas., resultante de la limpieza de zona de la superficie originalmente solicitada para el área de indisponibilidad a la manifestación de descubrimiento de bentonita, denominado «Reuque VI», tramitada por Expte. Nº 2091/2003, ha quedado ubicada en los planos de la Oficina de Registro Catastral Minero, dentro del Lote A y 8, Fracción «--», Sección X, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. La limpieza de zona se realiza por la superposición con anteriores pedimentos. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar ´94 X= 5.692.788,10 e Y= 2.451.040,52. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Este 1.500 mts. con un Az. de 162º 30', al Sur en ocho partes 712,15 mts. con un Az. de 308º 05', 300 mts. con un Az. 270º, 900 mts. con un Az. de 180º, 887,13 mts. con un Az. de 246º 25', 900 mts. con un Az. de 354º 15', 300 mts. con un Az. de 264º 15', 900 mts. con un Az. de 17º 15' y 2.504,12 mts. con un Az. de 238º 03' y al Oeste en dos partes 885,32 mts. con un Az. de 339º19' y 4.848,58 mts. con un Az. de 54º 48'. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.695.040,69 e Y= 2.453.267,25. Consta en autos, que la superficie afectada es particular (fs. 30). Decaídos los derechos preferenciales obrantes a fs. 42 vta. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de mayo del 2006. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, ocho de mayo del dos mil seis. Registro Número Treinta y Cinco. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 18, 25-08 y 01-09-06

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y emplaza por el término de veinte (20) días a los propietarios superficiarios señores: Elena Elisa María Catalina Martínez de Olascoaga, Mario Lauro Olascoaga, Néstor Manuel Olascoaga , Manuel José Olascoaga, o quienes resultaren titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: Minerales Patagónicos S.R.L.- Manifestación Descubrimiento de Bentonita -Mina: «Reuque VIII» -**Expte. N° 2093/2003**, conforme lo dispuesto por los Artículos 171° T.O. del Código de Minería y 23° de la Ley 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 18 y 25-08-06

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y emplaza por el término de veinte días a los propietarios superficiarios del Lote 13, Sección X del Departamento de Zapala, Elena Elisa María Catalina Martínez de Olascoaga, Mario Lauro Olascoaga, Néstor Manuel Olascoaga, y Manuel José Olascoaga;del Lote 16, Sección X del Departamento de Zapala, Angela Sunino de Gilardi; Ofelia Catalina Gilardi, Raquel Gilardi, Enrique Santiago Gilardi, Lauro Gilardi y Celia Teodomira Navaro de Gilardi o quienes resultaren titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: Minerales Patagónicos S.R.L. s/Manifestación de Descubrimiento de Bentonita **(Expte. N° 2094, Año 2003)**, conforme lo dispuesto por los Artículos 171° T.O. del Código de Minería y 23° de la Ley 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 18 y 25-08-06

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Directora Legal Dra. Laura Pizzipaulo, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día nueve de octubre del dos mil seis, a las doce horas, el Ing. Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la solicitud de Cantera de Mármol, **Expediente N° 2004/2003**, con una superficie de 18 Has., cuya titularidad es del señor Eladio Morales, ubicada en el Registro Catastral Minero, dentro del Lote 22, Sección XX, Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. A.M.P.I.. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1ª Instancia.

2p 18 y 25-08-06

Edicto de Pedido de 4 Pertenencias. Yacimiento de Arcilla Blanca. Denominado: «El Corralito». **Expediente Nº 2231/2004**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Griselda Milla. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, la que suscribe la presente Griselda Milla, por derecho propio, con domicilio en Avda. Eva Perón Nº 268 de esta ciudad de Zapala, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar pedido de Pertenencias. La labor legal consiste en un destape a cielo abierto de 7 m. de largo por 4 m. de ancho y 1,70 m. de profundidad que pone de manifiesto un manto de arcilla horizontal, y se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5.668.005 e Y= 2.440.087. Pertenencia Nº 1: De forma rectangular, de 300 mts. de lado mayor con rumbo de 13º por 200 m. de lado menor con rumbro de 103º. Superficie 6 Has., su vértice Sudeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.668.111 e Y= 2.439.823. Pertenencia Nº 2: De forma rectangular, de 300 mts. de lado mayor con rumbo de 103º por 200 m. de lado menor con rumbo de 13º. Superficie 6 Has., la labor legal se sitúa dentro de ella, y su vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.668.111 e Y= 2.439.823. Pertenencia Nº 3: Igual a la anterior ubicada al Este. Pertenencia Nº 4: Igual a la Pertenencia Nº 1 y ubicada de tal manera, que su vértice Sudoeste coincida con el vértice Noreste de la Pertenencia Nº 3. Superficie del cuerpo de pertenencias 24 Has. Se acompaña croquis. Provea de con-

formidad que será Justicia. Fdo. ilegible. Hay una aclaratoria que dice: Giselda Milla. Recibido en mi oficina hoy veintidós de marzo del dos mil seis, diez horas. Acompaña croquis. Hay una firma ilegible y un sello que dice Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de marzo del 2006. La superficie de 23 Has. 69 as 11 cas, solicitada para cuatro pertenencias correspondientes a la Mina de Arcilla denominada «El Corralito», tramitado por Expediente Nº 2231/2004, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote: 2b, parte de los Lotes 26 y 27, Sección: X, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5.668.005 e Y= 2.440.087. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados mayores 300 metros con un azimut de 193º y sus lados menores 200 metros con un azimut de 103º. El vértice Sudeste coincide con el vértice Noroeste de la Pertenencia Nº 2 y sus Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 son X= 5.668.111 e Y= 2.439.823. La superficie de la pertenencia es de 6 Has.. Pertenencia Nº 2: Adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden al Norte 300 metros con un azimut de 103º, al Este 200 metros con un azimut de 193º, al Sur en cuatro partes, 102,17 metros con un azimut de 283º, 56,86 metros con un azimut de 345º 23', 108,65 metros con un azimut de 255º23' y 75,21 metros con un azimut de 283º y al Oeste, 200 metros con un azimut de 13º. El vértice Noroeste de la pertenencia se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.668.111 e Y= 2.439.823. Dentro de esta pertenencia se ubica la labor legal. Superficie de la pertenencia 5 hectáreas 69 as., 11cas. Pertenencia Nº 3: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 300 metros con un azimut de 103º y sus lados menores miden 200 metros con un azimut de 193º. Se ubica al Este de la Pertenencia Nº 2 de manera tal que su lado Oeste coincide en su totalidad con el lado Este de dicha pertenencia. Superficie de la pertenencia es de 6 Has.. Pertenencia Nº 4: Igual a la Pertenencia Nº 1, ubicada al Noroeste de la Pertenencia Nº 3 coincidiendo su vértice Sudoeste con el vértice Noroeste de la Pertenencia Nº 3. Superficie de la pertenencia 6 Has. Se adjunta copia del plano original. Hay una firma ilegible y un sello que dice Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 10 de abril del 2006. ///... Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. A.M.P.I.

3p 25-08; 01 y 08-09-06

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia. **Expte. Nº 12861/87**. Nombre: Tres Hermanos. Sustancia: Estroncio y Baritina. Registro: 02/2006. Ubicado en el Departamento Loncopué, de la Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha veinticuatro de mayo del dos mil seis. A favor de «Griselda Milla». Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 25-08-06

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previsto en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Nº 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, de la ciudad de Zapala, Tel.02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I. A Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA Nº 237/05, DNI Nº 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno Nº 413, y domicilio especial en la calle Sargento Cabral Nº 595 de la ciudad de Neuquén, en representación de Gaetano Omar Viviani, con domicilio en Avda. Mitre Nº 253, Zapala, correspondiente a la Cantera de Arena y Ripio Mineral de Tercera Categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero Nº 2297/97. Dicho informe se tramita a su vez, por **Expediente IIA Nº 2297/97-00001/2006** «De

la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica al Sur del Lote 0, Sección XIII, de la Colonia Pastoril Mariano Moreno, del Departamento Zapala. El punto de extracción, se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X= 5714688 Y= 2412782, superficie fiscal. A dicho lugar se accede: Desde la localidad de Zapala recorriendo unos 24 km en dirección N por la Ruta Provincial Nº 14 hasta la intersección de ésta con la Ruta Provincial Nº 16 y desde allí se recorren unos 4 km. más hasta llegar a una huella por la cual se recorren unos 500 m. para llegar a la explotación ubicada sobre la margen derecha del Arroyo Covunco. Características del Proyecto: En el informe se propone explotar la cantera a cielo abierto con pendiente hacia el pelo de agua, realizando simultáneamente protección de costa con material de descarte. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 25-08-06

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previsto en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Nº 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, de la ciudad de Zapala, Tel.02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Lic. Juan Carlos Gil y el Ing. Pedro Lucas Filippi, en representación de Alicia Seifert, con domicilio en Avda. Olascoaga 731 de la ciudad de Cutral-Có (Nqn.), correspondiente a la Cantera de Áridos Mineral de 3º Categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo III, Decreto Nº 3699/97, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero Nº 447/06. Dicho informe se tramita a su vez, por **Expediente 3451.000447/2006-00001/2006** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en las siguientes Coordenadas: Vértice NW X= 5.683.025 Y= 2.438.305. Vértice NE X= 5.683.025, Y= 2.438.805. Vértice SE X= 5.682.025, Y= 2.438.805. Vértice SW X= 5.682.025, Y= 2.438.305. En el Lote 21, Sección X del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén, en tierras fiscales. A dicho lugar se accede partiendo de la ciudad de Zapala por la Ruta Nacional Nº 22 en dirección a al ciudad de Neuquén se recorren 34 Km. llegando al cruce con la Ruta Provincial Nº 34 por la que se toma hacia el Sur recorriendo 5 km. llegando al accedo del Campamento Anticlinal y por este camino hacia el Oeste se transitan 3 Km. llegando así a la cantera. Características del Proyecto: Se trata de una explotación a cielo abierto. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 25-08-06

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previsto en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Nº 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, de la ciudad de Zapala, Tel.02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Agrim. Villanueva Jorge César, DNI Nº 10.393.750, en representación de la firma Vitranser S.A., con domicilio en Mayor Torres y Mercado de la ciudad de Zapala (Nqn.), correspondiente a la Cantera de Basalto, Mineral de 3º Categoría para la etapa de explotación según el Anexo III, Decreto Nº 3699/97, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero Nº 13.858/90. Dicho informe se tramita a su vez, por **Expediente Nº 120/05**, «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la cartografía oficial como: Lotes 4 y 1, Sección XX, Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Las Coordenadas del Gauss Kruger,

Sistema Chos Malal de los vértices son: Mojón 7280 X= 5694171,4 - Y= 2404914,4 Mojón 7281 X= 5693676 - Y= 2404985. Mojón 7282 X= 5693535,4 Y= 2403995,1. Mojón 7283 X= 5694030,8 - Y= 2403942,3, en campos de propiedad fiscal del Departamento Zapala. A dicho lugar se accede partiendo de la ciudad de Zapala por la Ruta Provincial Nº 13, partiendo de la intersección con la Ruta Nacional Nº 22 por la que se recorre 1 Km. en dirección a Primeros Pinos, luego se toma una huella hacia el Sur, recorriéndose 300 metros llegando al límite Norte de la cantera. Características del Proyecto: Se trata de una explotación a cielo abierto del banco del material basáltico. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 25-08-06

Edicto de pedido de 4 Pertenencias. Yacimiento de Hierro, Manganeso, Cobre y Oro Diseminados. Denominada «Maipú». **Expediente N° 104.473/1950**. Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar González. Oscar González, titular en el Expediente de autos, al Señor Director se presenta y expone: 1) Que habiéndose encontrado mineralización de hierro, manganeso, cobre y oro diseminado, viene a realizar la correspondiente manifestación acompañando una muestra, tal la exigencia de nuestro código. 2) Que por tratarse de minerales de primera categoría diseminados, adecua sus pertenencias, tal lo establecido en el Art. 226, de la siguiente manera: a) La labor legal, cuyas Coordenadas son: X= 5.794.265 e Y= 2.365.432, se encuentra dentro de la Pertenencia N° 1. b) Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 1.000 mts. de lado, su vértice Nor-Oeste tiene por Coordenadas X= 5.794.915 e Y= 2.365.258. Desde aquí se medirán 1.000 mts. con Az. 117°. c) Pertenencias 2, 3 y 4: De la misma forma y dimensiones y Az. que la Pertenencia N° 1, hacia el Este, Sud-Este. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad será Justicia. Hay una firma ilegible y un croquis ilustrativo de las pertenencias. Recibido en mi oficina hoy veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, diez hora, cuarenta y cinco minutos. Adjunta Muestra Legal N° 421. Hay una firma ilegible y un sello que aclara Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 25 de agosto de 1998. La superficie de 400 Hs., solicitadas para cuatro pertenencias a la Mina de Hierro, Manganeso, Cobre y Oro diseminados “Maipu”, Expte. N° 104.473/50, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 20 y 16, de las Fracciones A y B, Secciones: XXXI y XXXIV, Depto. Loncopué, de la Pcia. del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado determinada con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.794.265 e Y= 2.365.432. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 1000 m. de lado, y su lado más al Norte se orienta con un Az. de 117°, y el vértice Noroeste define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.794.915 e Y= 2.365.265.- superficie 100 Has. Pertenencias N° 2, 3 y 4: De la misma forma, dimensiones, rumbo y superficie que la Pertenencia Nº 1, y ubicadas al Este Sudeste de la misma, de manera tal que los lados Oeste Noroeste de las Pertenencias 2, 3 y 4 coincidan en su extensión con los lados Este Sudeste de las Pertenencias 1, 2 y 3. Se halla afectado por Zona de Seguridad de Fronteras, Dto. N° 1182/87. Se superpone con la Mina Quinta Vieja, Expte. N° 1871/95, y parcialmente en sus Pertenencias 3 y 4 con la Mina Pino 4°, Expte. 925/94. se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 07 de junio de 2006. ///... Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 25-08; 01 y 08-09-06

Edicto de Pedido de 9 Pertenencias. Yacimiento de Hierro, Manganeso y Zinc disemina-

dos. Denominado: «Liu Cullin». **Expediente Nº 015/2000.** Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, titular en el expediente de autos, al Señor Director se presenta y expone: Que declara labor legal en las Coordenadas X= 5.712.610,33 e Y= 237.148,91. En el lugar aflora zonas de granodioritas alteradas con mineralización diseminada. Se solicitan 9 pertenencias de 1.000 metros por 1.000 metros. Pertenencia N° 1 (P1): VNO: X= 5.714.000 Y= 2.344.999 VNE X= 5.714.000 Y= 2.346.000 VSO X= 5.713.000 Y= 2.344.999 VSE X= 5.713.000 Y= 2.346.000. Pertenencia N° 2 (P2): De igual forma y dimensiones que la Pertenencia Nº 1, al Sur de la P1 de forma tal que su lado Norte coincide con el lado Sur de la Pertenencia Nº 1. Superficie total 100 hectáreas. Pertenencia N° 3 (P3): De igual forma y dimensiones que la Pertenencia Nº 2, al Sur de la misma de forma tal que su lado Norte coincide con el lado Sur de la Pertenencia N° 2. Superficie total 100 hectáreas. Pertenencia N° 4 (P4): De igual forma y dimensiones que la Pertenencia Nº 1, al Este de la misma de forma tal que su lado Oeste coincide con el lado Este de la Pertenencia Nº 1. Superficie total 100 hectáreas. Pertenencia N° 5 (P5): De igual forma y dimensiones que la Pertenencia Nº 4, al Sur de la P4 de forma tal que su lado Norte coincide con el lado Sur de la Pertenencia Nº 4. Superficie total 100 hectáreas. Pertenencia N° 6 (P6): De igual forma y dimensiones que la Pertenencia Nº 5, al Sur de la P5 de forma tal que su lado Norte coincide con el lado Sur de la Pertenencia Nº 4. Superficie total 100 hectáreas. Pertenencia N° 7 (P7): De igual forma y dimensiones que la Pertenencia Nº 4, al Este de la P4 de forma tal que su lado Oeste coincide con el lado Este de la Pertenencia Nº 4. Superficie total 100 hectáreas. Pertenencia N° 8 (P8): De igual forma y dimensiones que la Pertenencia Nº 7, al Sur de la P7 de forma tal que su lado Norte coincide con el lado Sur de la Pertenencia N° 7. Superficie total 100 hectáreas. En esta pertenencia se encuentra la labor legal. Pertenencia N° 9 (P9): De igual forma y dimensiones que la Pertenencia Nº 8, al Sur de la P8 de forma tal que su lado Norte coincide con el lado Sur de la Pertenencia Nº 8. Superficie total 100 hectáreas. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy cinco de abril del dos mil seis, doce horas, treinta minutos. Acompaña croquis. Hay una firma ilegible y un sello que aclara P/A Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de junio de 2006. La superficie de 900 Has., solicitadas para nueve pertenencias correspondiente a la mina de hierro, manganeso y zinc diseminados, denominado Liu Cullin, tramitado por Expediente N° 015/2000, han quedado ubicadas en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 73, Fracción A y Lote 2, Fracción B, Sección Zona Andina, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.712.610,33 e Y= 2.347.148,91. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 1000 metros de longitud, siendo el azimut de su lado más al Norte de 90°. El vértice Noroeste de la pertenencia se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.714.000 e Y= 2.344.999. Pertenencia Nº 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1, y ubicadas al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 2 coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 1. Pertenencia N° 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 2, y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 3 coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 2. Pertenencia N° 4: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1, y ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincida en su totalidad con el lado Este de la Pertenencia Nº 1. ///... Pertenencia Nº 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 4, y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 4. Pertenencia Nº 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 5, y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que su lado Norte coincida en extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 5. Pertenencia Nº 7: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 4, y ubicada al Este de la misma, de mane-

ra tal que su lado Oeste coincida en su totalidad con el lado Este de la Pertenencia Nº 4. Pertenencia Nº 8: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 7, y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 7: La labor legal se sitúa en la Pertenencia Nº 8. Pertenencia Nº 9: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 8, y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que su lado Norte coincida en extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 8. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras Dto. Nº 1182/87. Se adjunta copia del plano original. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 23 de junio de 2006. ///... Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 25-08; 01 y 08-09-06

Edicto de Pedido de 3 Pertenencias. Yacimiento de Oro y Cobre, Diseminados. Denominado: «Domuyo». **Expediente N° 2.645/1998.** Departamento Chos Malal. Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, titular en el expediente de autos, al Señor Director se presenta y expone: Que declara la labor legal en las Coordenadas X= 5.948.580,93 e Y= 2.376.522,74. En el lugar aflora rocas volcánicas y subvolcánicas con alteración hidrotermal con mineralización diseminada. Se solicitan 3 pertenencias de 1000 metros por 1000 metros. Pertenencia N° 1 (P1): VNO: X= 5.949.294 Y= 2.374.910 VNE X= 5.949.294 Y= 2.375.910 VSO X= 5.948.294 Y= 2.374.910 VSE X= 5.948.294 Y= 2.375.910. Pertenencia N° 2 (P2): De igual forma y dimensiones que la Pertenencia Nº 1, al Este de la P1 de forma tal que su lado Oeste coincide con el lado Este de la Pertenencia Nº 1. Superficie total 100 hectáreas. En la misma se encuentra labor legal. Pertenencia N° 3 (P3): De igual forma y dimensiones que la Pertenencia Nº 2, al Este de la misma de forma tal que su lado Oeste coincide con el lado Este de la Pertenencia Nº 2. Superficie total 100 hectáreas. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy cinco de abril del dos mil seis, doce horas treinta minutos. Acompaña croquis. Hay una firma ilegible y un sello que aclara P/A Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de mayo de 2006. La superficie de 300 Has., solicitadas para 3 pertenencias correspondiente a la mina de oro y cobre diseminados, denominado Domuyo I, tramitado por Expediente N° 2645/98, han quedado ubicadas en los planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 11 y 12, Fracción “D”, Sección XXIX, del Departamento Chos Malal de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ’94 X= 5.948.580,93 e Y= 2.376.522,74. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 1000 metros de longitud, siendo el azimut de su lado más al Norte de 90°. El vértice Noroeste de la pertenencia se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ’94 X= 5.949.294 e Y= 2.374.910. Pertenencias N° 2 y 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1, y ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 2. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras, Dto. N° 1182/87. Se adjunta copia del plano original. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 7 de junio de 2006. ///... Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Arts. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo.

Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 25-08; 01 y 08-09-06

Edicto de Pedido de 2 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominado: «Barcelona». **Expediente N° 10978/1981**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Emilce Muñoz de la Rosa, por el titular y con domicilio constituido, dice: Que viene a denunciar la labor legal que queda ubicada de la siguiente manera: Las dos pertenencias que se solicitan para la Mina Barcelona de Mineral de Bentonita adoptan la forma de un cuadrado de 300 m. por 300 m. y cuyo lado mayor más al Norte formado por las dos pertenencias contiguas tiene Az. de 82° 48'05", y el menor con Az. de 172° 48'05". La Labor legal se encuentra ubicada a partir del mojón 1751 de la mina mensurada El Ralo Exp. 8722/75, desde el punto se miden 236 m. con Az 159° 08'49" para llegar al punto "A" y de aquí se miden 250 m. con Az. 82° 48'05" llegando a la labor legal la que tiene por Coordenadas Gauss - Kruger X= 5.678.496, Y = 2.443362, el punto «A» tiene por Coordenadas X= 5.678.496 e Y = 2.443.114 y el mojón 1751 X= 5.678.686, Y = 2.443.030. Pertenencia Número Uno: Adopta la forma de un cuadrado de 300 metros por 300 m., desde la labor legal se medirán 100 m. con Az. 82° 48'05" y de aquí se medirán 150 m. con Az. 352° 48'05" para arribar al vértice Nor-Este de la Pertenencia Número Uno, superficie 9 hectáreas. Pertenencia Número Dos: De la misma forma, rumbo y dimensiones que la número Uno, pero ubicada al Este de la misma, de manera que el lado más al Oeste de la número Dos coincida totalmente con el lado más al Este de la número Uno. Superficie 9 hectáreas. Superficie total del cuerpo de pertenencias 18 hectáreas. Se agrega croquis ilustrativo. La labor legal consiste en un pozo de 5 metros de diámetro con una profundidad de 2 metros que deja a la vista un manto de Bentonita en forma horizontal. Proveer de conformidad, será Justicia. Firma ilegible que dice Emilce Muños de la Rosa. Abogada, Matrícula 23, Tomo 1. Recibido en mi oficina hoy seis de octubre del dos mil novecientos ochenta y dos, quince horas, cincuenta minutos. Acompaña fotocopia croquis de ubicación de pertenencias y sellado por $ 60.00. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de abril de 2006. La superficie de 18 Has. solicitada para 2 pertenencias de la Mina de Bentonita denominada, Barcelona, expediente N° 10978/81, ha quedado ubicado en los planos de esta oficina, dentro del Lote 21, Sección X, del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar' 94 X= 5678496 e Y= 2443362 y se encuentra ubicada dentro de la Pertenencia N° 1. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado cuyos lados miden 300 metros de longitud, siendo el azimut de su lado más al Norte 82° 48'05". El vértice Noreste de la pertenencia se sitúa a 100 metros con un azimut de 82° 48' 05" y 150 metros con un azimut de 352° 48' 05", desde la labor legal. Superficie de la pertenencia 9 Has. Pertenencia N° 2: De la misma forma y dimensiones que la Pertenencia N° 1, ubicada al Este de la misma de manera tal, que su lado Oeste coincide en su totalidad en el lado Este de la Pertenencia Nº 1. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 18 Has.. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 15 de setiembre del 2005. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 25-08; 01 y 08-09-06

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Directora Legal Dra. Laura Pizzipaulo, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintidós de noviembre del dos mil seis, a las doce horas, el Ing. Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la solicitud de Cantera de Áridos, **Expediente N° 586/2002** con una superficie de 36 Has., 19 as, 22 cas. cuya titularidad es de

Eduardo Daniel Berthe, ubicada en el Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 27 y 28, Fracción "B", Sección Zona Andina, Departamento Aluminé, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 25-08 y 01-09-06

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día once de octubre del dos mil seis a las once horas, el Agrim. Filippi Pedro, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud Cantera de Carbonato de Calcio, **Expediente N° 351/2001**, cuya titularidad es de Servicio Mineros Lozzano S.R.L., con una superficie de 50 Has. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 8, Sección XX, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanías de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 25-08 y 01-09-06

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día dos de octubre del dos mil seis a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de Mensura del Yacimiento de Cobre, Oro y Molibdeno diseminados, Denominado: «La Voluntad», **Expediente N° 798/1993**, cuya titularidad ostenta Oscar Horacio González, con una superficie de 100 Has. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 107 y 108, Sección «B», de la Zona Andina, del Departamento Catán Lil, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 25-08 y 01-09-06

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintisiete de septiembre del dos mil seis a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura del yacimiento de Cobre diseminado, Denominado: «Caycayen II», **Expediente N° 389/2001**, cuya titularidad ostenta Martín Jesús González, con una superficie de 100 Has. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 11, Fracción «D», Sección XXX, del Departamento Ñorquín, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 25-08 y 01-09-06

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día dieciocho de octubre del dos mil seis, a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura del Yacimiento de Hierro, Manganeso y Zinc, diseminados, denominado: «Palao I», **Expediente N° 011/2000**, cuya titularidad ostenta Oscar Horacio González, con una superficie de 200 Has. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 4, Sección Zona Andina «B», del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial, (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 25-08 y 01-09-06

CONTRATOS

TRES G
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción de Contrato Constitutivo y su Modificación

Se hace saber que con fecha 30 de junio de 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "TRES G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: Alberto Gil, D.N.I. Nº 10.804.345, Ingeniero Industrial, de nacionalidad argentino, de 52 años de edad, con domicilio en calle Pte. Julio A. Roca N° 2195 de la ciudad de Neuquén Capital, de estado civil casado; Emilio Alberto García, L. E. N° 8.293.902, de nacionalidad argentina, comerciante, de 56 años de edad, con domicilio en calle Pte. Julio A. Roca N° 2195 de la ciudad de Neuquén Capital, casado en primeras nupcias y Osvaldo Norberto Gómez, D.N.I. N° 10.737.648, de nacionalidad argentina, de 52 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Río Desaguadero N° 459 de la ciudad de Neuquén Capital, casado en primeras nupcias. Domicilio de la Sociedad: Combate de San Lorenzo N° 275 de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: La sociedad que se constituye tendrá por Objeto Social la prestación de servicios relacionados con la provisión temporaria de contenedores a similares, equipos, maquinarias que permitan la acumulación, retiro y venta de escombros y otros desechos de la construcción coma asimismo la provisión de servicio de tratamiento de residuos industriales, incluyendo también la provisión de autoportantes destinados a la vivienda temporaria de personas. Pudiendo realizar las actividades destinadas al cumplimiento del objeto social por cuenta propia o a traves de terceros, pudiendo asociarse a terceros, tomar representaciones y comisiones. Plazo de Duración: Noventa y nueve años. Capital Social: $ 30.000 (pesos treinta mil). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los dos Socios Gerentes designados, en forma conjunta, al efecto se designan como socios Gerentes a los Señores Emilio Alberto García y Osvaldo Norberto Gómez. Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad practicará anualmente el 30 de junio de cada año Balance General e Inventario. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "TRES G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción", (Expte. N° 12240/6). Secretaría, 16 de agosto de 2006. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 25-08-06

AUTO SPORT S.R.L.

1- Socios: Señor Salvador Encina, argentino, DNI N° 10.565.672, nacido el 26 de mayo de 1952, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Villegas N° 269, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y el Señor Jorge Omar Caso, argentino, DNI N° 18.497.197, nacido el 16 de noviembre de 1967, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Chos Malal N° 56, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2. Fecha del Instrumento de Constitución: 16 de marzo de 2006, y modificado el 12 de julio de 2006. 3. Denominación: AUTO SPORT Sociedad de Responsabilidad Limitada, 4. Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Neuquén, sito en la calle Maipú N° 659, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.5- Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la reparación de chapa y pintura de todo tipo de automotores, a la compra venta de autos nuevos, usados o siniestrados. 6. Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7. Capital Social: $ 70,000 (pesos setenta mil). 8. Administración y Representación Legal: Es ejercida por el Socio Gerente Salvador Encina, por el plazo de dos años. 9. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en los autos caratulados: " AUTO SPOR T " Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 11741 , Año 2006). Secretaría, 15 de agosto de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaría.

1p 25-08-06

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública OE Nº 15/2006

Obra: «Cerramiento del Canal Rodhe – Drury entre Drenaje de Laguna San Lorenzo y Canal V».

Presupuesto Oficial: $ 10.170.631,54

Plazo de Ejecución: 240 días corridos.

Expediente OE Nº: 7225-M-05.

Valor del Pliego: $ 10.170,00.

Fecha de Apertura: 14 de septiembre de 2006 a las 10,00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección Municipal de Promoción de Obras y Contrataciones- 4º Piso del Palacio Municipal- Avda. Argentina y Pte. Roca-Neuquén.

Consulta de Pliegos: En la Dirección Municipal de Promoción de Obras y Contrataciones- 4º Piso-Palacio Municipal- Avda. Arg. y Pte. Roca-Neuquén.

Venta de Pliegos: Hasta 7 (siete) días antes de la fecha de Apertura de la Licitación en la Dirección Gral. de Gestión Tributaria- Sector Rentas Varias-Pta. Baja del Palacio Municipal- Avda. Argentina y Pte. Roca –Neuquén.

2p 18 y 25-08-06

EJÉRCITO ARGENTINO

COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 20/2006
Expediente Nº AB06-01077/5

Objeto: Construcción parcial de nueva red cloacal en el cuartel e integral en el Barrio Militar de la Base de Apoyo Logístico - Zapala, Provincia del Neuquén.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Precio de Referencia.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero -Azopardo 250- 6° Piso, (1328), Cap. Fed. -Tel.-Fax: (011) 4345- 3510. Lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas.

Costo del Pliego: Pesos doscientos ($ 200,00).

Consulta de Pliegos: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero, Azopardo Nº 250-6 A Piso- (1328), Capital Federal, Tel.Fax (011) 4345-3510. El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo «Contrataciones Vigentes».

Presentación de Ofertas: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - Azopardo 250 - 6° Piso, (1328), Cap. Fed.. Lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas hasta el momento de la apertura.

Acto de Apertura: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero -Azopardo 250 -6° Piso, (1328), Cap. Fed.. El día 01 de setiembre de 2006 a las 10:00 horas.

Licitación Pública N° 21/2006
Expediente Nº AB06-01084/5

Objeto: Reemplazo de la red de abastecimiento de agua en los Barrios Militares de Oficiales y Suboficiales de la Guarnición Militar Zapala, Provincia del Neuquén.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Precio de Referencia.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero -Azopardo 250- 6° Piso, (1328), Cap. Fed. -Tel. Fax (011) 4345- 3510. Lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas.

Costo del Pliego: Pesos doscientos ($ 200,00).

Consulta de Pliegos: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero- Azopardo Nº 250- 6º Piso, (1328), Capital Federal, Tel. Fax (011) 4345-3510. El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo «Contrataciones Vigentes».

Presentación de Ofertas: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - Azopardo 250 - 6° Piso, (1328), Cap. Fed.. Lunes a viernes de 0830 a 1300 horas hasta el momento de la Apertura.

Acto de Apertura: Comando de Ingenieros,

Servicio Administrativo Financiero -Azopardo 250 -6° Piso, (1328), Cap. Fed.. El día 01 de setiembre de 2006 a las 11:00 horas.

2p 18 y 25-08-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE EL HUECÚ

Licitación Privada Nº 02/06

Objeto: Provisión de servicio de internet satelital pudiendo cotizar las siguientes modalidades:

A) Compra de Equipo: Costo del equipamiento, costo de instalación y abono mensual para las siguientes velocidades: 128 kb, 256 kb y 512 kb.

Establecer la duración mínima del contrato.

B) Comodato de Equipo: Costo de instalación y abono mensual para las siguientes velocidades: 128 Kb, 256 y 512 kb.

Establecer la duración mínima del contrato.

Las firmas podrán, agregar a las propuestas los datos que consideren oportunos y cotizar todas o algunas de las modalidades.

Presentación de Propuestas: En la Municipalidad de El Huecú, calle Mañke Cayucal s/n - El Huecú.

Apertura de Sobres: Día 08 de setiembre de 2006 a las 10:00 hs.

Consultas: Al Telef.:02948-491051.

Licitación Privada Nº 03/06

Objeto: Adquisición de un tractor agrícola usado modelo 1990 en adelante, de 60 HP como mínimo, tracción simple, con toma de fuerza, motor diesel refrigerado por líquido, sistema hidráulico con una capacidad mínima de 1700 kg., caja sincronizada, con barra de tiro, frenos a disco en baño de aceite, accionamiento independiente o en conjunto por pedal.

Presupuesto Oficial: Pesos veinte mil ($ 20.000).

Forma de Pago: Entrega de un tractor marca Grossi Universal R-533, modelo 1992 de 50 HP, con levante hidráulico de tres puntos, barra de tiro y mangueras para uso de imp., hidráulicos y dirección hidráulica, el saldo restante hasta $ 20.000 (pesos veinte mil) pagaderos de contado efectivo.

Las unidades ofertadas serán evaluadas por un mecánico designado por la Municipalidad de El Huecú.

El Tractor marca Grossi Universal se encuentra en instalaciones de la Municipalidad de El Huecú a disposición de los posibles oferentes de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Presentación de Propuestas: En la Municipalidad de El Huecú, calle Mañke Cayucal s/n - El Huecú.

Apertura de Sobres: Día 12 de setiembre de 2006 a las 10:00 hs.

Consultas: Al telef.: 02948 491051.

1p 25-08-06

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LEY Nº 22351

Licitación Privada Nº 07
Ejercicio 2006

Nombre del Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales.

Procedimiento de Selección:

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº: 803/06.

Rubro Comercial: 7 Combustibles y Lubricantes.

Objeto de la Contratación: Adquisición de combustible para el funcionamiento operativo del Parque Nacional Lanín.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Plazo y horario.

En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén - Tel. (02972) 420-664/ Email.: administracionlanin@apn.gov.ar. Hasta el 4 de septiembre de 2006, en el horario de 8:00 a 15:00 hs..

Costo del Pliego: Sin valor.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Plazo y Horario.

En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén - Tel. (02972) 420-664/ Email.: administracionlanin@apn.gov.ar. Hasta el 4 de septiembre de 2006, en el horario de 8:00 a 15:00 hs..

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Plazo y Horario.

En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén - Tel. (02972) 420-664/ Email.: administracionlanin@apn.gov.ar. El 6 de septiembre de 2006 a las 12:00 hs..

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Día y Hora.

En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén - Tel. (02972) 420-664/ Email.: administracionlanin@apn.gov.ar. El 6 de septiembre de 2006 a las 12:00 hs..

1p 25-08-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

Contrataciones Directas Año 2006 del 1º de julio al 31 de julio

Expte. Nº	C Nº	Autorización	Fecha	Detalle	Proveedor	Montos	Total	Destino
3420-057836	1	Disp. Nº 1046	12/06/2006	Pac. s/recur.	Transtam	15.500,00	15.500,00	Hosp. S.M.Andes
3420-052356	2	Disp. Nº 1047	12/06/2006	Pac. s/recur.	Transtam	12.000,00	12.000,00	Hptal. S.M.Andes
3420-053596	3	Disp. Nº 1051	12/06/2006	Pac. s/recur.	Transtam	12.750,00	12.750,00	
3420-054001	4	Disp. Nº 1053	12/06/2006	Pac. s/recur.	Transtam	19.600,00	19.600,00	Hosp. S.M.Andes
3420-054978	5	Disp. Nº 1055	12/06/2006	Pac. s/recur.	Transtam	12.000,00	12.000,00	
3420-036025	6	Disp. Nº 1173	03/07/2006	Pac. s/recur.	C P NEFR y Hemodialisis	31.832,00	31.832,00	
3420-056653	7	Disp. Nº 1174	03/07/2006	Serv. de Seg.	Barceló Carlos	22.446,80	22.446,80	Hptal. B. Roldán
3420-058644	8	Disp. Nº 1175	03/07/2006	Serv. de lav.	Rivas Jorge	36.876,00	36.876,00	
3420-051828	9	Disp. Nº 1176	03/07/2006	Pac. s/recur.	Asoc. Anest. Nqn.	12.673,00	12.673,00	Hptal. Nqn.
3420-057754	10	Disp. Nº 1177	03/07/2006	Pac. s/recur.	Fresenius Medical	44.334,00	44.334,00	Hptal. Zapala
3420-053359	11	Disp. Nº 1180	03/07/2006	Pac. s/recur.	Cl. San Lucas	11.992,32	11.992,32	Hptal. Nqn.
3420-054599	12	Disp. Nº 1181	03/07/2006	Pac. s/recur.	CMIC	13.976,29	13.976,29	Hptal. Nqn.
3420-057352	13	Disp. Nº 1182	03/07/2006	Lic. Pca. 40 - Anticépticos	Tecnomédica	17.906,00		Dist. Serv. Asist.
					Medici	3.240,00	21.146,00	
3420-055676	14	Resol. Nº 0593	04/07/2006	Pac. s/recur.	Prevenir S.A.	149.555,33	149.555,33	Hptal. Nqn.
3420-056766	15	Disp. Nº 1185	05/07/2006	Pac. s/recur.	Cl. de Ojos Sta. Lucía	16.300,00	16.300,00	Hptal. Nqn.
3420-057822	16	Disp. Nº 1186	05/07/2006	Pac. s/recur.	Medicina XXI	57.343,13	57.343,13	Hptal. Nqn.
3420-051576	17	Disp. Nº 1187	05/07/2006	Pac. s/recur.	Baez Dora Beatriz	10.500,00	10.500,00	Hptal. C-Có/Pza. Huincul
3420-058042	18	Disp. Nº 1188	05/07/2006	Medicamentos	Gavazza Santiago	52.770,00	52.770,00	Hptal. Nqn.
3420-057793	19	Resol. Nº 0605	07/07/2006	Pac. s/recur.	Policlinico Nqn..	100.058,08	100.058,08	Hptal. Nqn.
3420-058452	20	Disp. Nº 1196	07/07/2006	Pac. s/recur.	Transtam	38.100,00	38.100,00	Hptal. Nqn.
3420-058830	21	Disp. Nº 1206	10/07/2006	Pac. s/recur.	Transtam	21.500,00	21.500,00	Hptal. Nqn.
3420-058829	22	Disp. Nº 1207	10/07/2006	Pac. s/recur.	Transtam	21.500,00	21.500,00	Hptal. Nqn.

3420-057763	23	Resol. Nº 0614	11/07/2006	Pac. s/recur.	Imágenes S.A.	154.912,08	154.912,08	Hptal. Nqn.
3420-050772	24	Disp. Nº 1220	11/07/2006	Pac. s/recur.	CMIC	2.055.140,00	2.055.140,00	Hptal. Nqn.
3420-057764	25	Disp. Nº 1226	12/07/2006	Pac. s/recur.	Baez Dora Beatriz	12.950,00	12.950,00	Hptal. C-Có/Pza. Huincul
3420-053888	26	Disp. Nº 1227	12/07/2006	Pac. s/recur.	Baez Dora Beatriz	10.500,00	10.500,00	Hptal. C-Có/Pza. Huincul
3420-057854	27	Disp. Nº 1231	12/07/2006	Pac. s/recur.	Soc. Zapalina de Imag.	11.150,28	11.150,28	Hptal. Zapala
3420-057751	28	Disp. Nº 1234	12/07/2006	Pac. s/recur.	Fresenius Medical	48.804,00	48.804,00	Hptal. Nqn.
3420-058046	29	Disp. Nº 1235	12/07/2006	Pac. s/recur.	Navarrete Nubia	14.800,00	14.800,00	Hptal. Nqn..
3420-039970	30	Dto. Nº 1341	13/07/2006	Serv. de Seg.	Barceló Carlos	22.354,80	22.354,80	Hptal. Centenario
3420-057757	31	Disp. Nº 1250	14/07/2006	Pac. s/recur.	Fundación Lanna	14.879,99	14.879,99	Hptal. Nqn.
3420-057457	32	Resol. Nº0629	14/07/2006	Ins. Nefrología	Baxter	197.450,00	197.450,00	Hptal. Nqn.
3420-055724	33	Disp. Nº 1256	17/07/2006	Pac. s/recur.	Baez Dora Beatriz	12.950,00	12.950,00	Hptal. C-Có/Pza Huincul
3420-058631	34	Disp. Nº 1257	17/07/2006	Pac. s/recur.	San Cirano S.A.	19.840,00	19.840,00	Hptal. Nqn.
3420-057759	35	Disp. Nº 1266	17/07/2006	Pac. s/recur.	Asoc. Anest. Nqn.	11.554,40	11.554,40	Hptal. Nqn.
3420-057828	36	Disp. Nº 1267	17/07/2006	Oxigenoterápia	Air Liquide	94.189,18	94.189,18	Dist. Serv. Asist.
3420-058427	37	Disp. Nº 1269	17/07/2006	Pac. s/recur.	Fipan	10.810,00	10.810,00	Hptal. Nqn.
3420-055107	38	Disp. Nº 1271	17/07/2006	Oxigenoterápia	REPSOL YPF Gas	18.899,12	18.899,12	Dist. Serv. Asist.
3420-057589	39	Disp. Nº 1273	18/07/2006	Serv. de Lav.	Lavadero Pehuen	29.965,02	29.965,02	Hptal. Heller
3420-055725	40	Disp. Nº 1290	19/07/2006	Pac. s/recur.	Fundación Lanna	12.321,66	12.321,66	Hptal. Nqn.
3420-059954	41	Disp. Nº 1297	19/07/2006	Adq. Gasa Hidrófila	Igaltex	99.985,60	99.985,60	Hptal. Nqn.
3420-059179	42	Resol. Nº 0655	19/07/2006	Medicamentos	Sotero Diego	990,00		Dist. Serv. Asist.
					Dispromed	2.730,00		
					Caceres	39.466,52		
					Gavazza Santiago	1.758,00		
					Richmond	10.727,50		
					Rosfar	94.328,40		
					Abbott	18.600,00	168.600,42	
3420-051803	43	Dto. Nº 1273	19/07/2006	Lic. Pca. 37-Medicamentos	Denver Farma	5.363,20		Dist. Serv. Asist.
					Gavazza Santiago	212.977,25		
					Comarsa	27.664,42		
					Avicena	32.456,40		
					Marbe	10.620,00		
					Medipharma	14.146,20		
					Dispromed	1.947,40		
					Farmaquen	50.738,10	355.912,97	
3420-053787	44	Disp. Nº 1316	24/07/2006	Rep Video Gastroscopio	Griensu	11.656,06	11.656,06	Hptal. Nqn.
3420-057967	45	Disp. Nº 1319	24/07/2006	Oxigenoterápia	REPSOL YPF Gas	57.812,81	57.812,81	Dist. Serv. Asist.
3420-058828	46	Disp. Nº 1321	24/07/2006	Medicamentos	Morrison	45.900,00	45.900,00	Hptal. Nqn.
3420-055045	47	Disp. Nº 1324	24/07/2006	Serv. de Seg.	Barceló Carlos	14.097,60	14.097,60	Dist. Serv. Asist.
3420-057928	48	Disp. Nº 1334	25/07/2006	Pac. s/recur.	Cruz Andina S.A.	10.144,60	10.144,60	Hptal. Zapala
3420-057765	49	Disp. Nº 1335	25/07/2006	Pac. s/recur.	C. Asist. Renal C-Có	23.976,00	23.976,00	Hptal. C-Có/Pza. Huincul
3420-058204	50	Disp. Nº 1342	26/07/2006	Oxigenoterápia	Repsol YPF Gas	32.416,61	32.416,61	Dist. Serv. Asist.
3420-058373	51	Disp. Nº 1343	26/07/2006	Pac. s/recur.	Leal Victor Luciano	26.902,00	26.902,00	

1p 25-08-06

CONVOCATORIAS

BIBLIOTECA POPULAR PEHUÉN

Asamblea General Ordinaria

Llámase a los señores socios de la Biblioteca Popular Pehuén, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 02 de septiembre de 2006, a las 18,00 hs., a realizarse en la Sede de la Asociación Vecinal Alta Barda-Gamma, donde funciona la institución, calle El Ceibo 434, del Bº Alta Barda-Neuquén, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios presentes para firmar juntamente con el Pte. y Secretario el Acta a confeccionarse.

2) Elección de autoridades por vencimiento de mandato de la totalidad de los miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Neuquén, de agosto 2006.

Fdo.) Teresa Boba, Secretaria; Lina Painevilo, Presidente.

Comisión Directiva
1p 25-08-06

ASOCIACIÓN DE CRIADORES ROLLER DEL COMAHUE

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Criadores de Canarios Roller del Comahue, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 01 de septiembre de 2006, a las 21 horas, en el domicilio legal de la Asociación sito en calle Chile 464, de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea.

2) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Contable del Ejercicio finalizado el 31/05/06.

3) Renovación parcial de autoridades de acuerdo a lo establecido por estatutos.

Fdo.) Ricardo Bandieri, Secretario; Pedro Méndez, Presidente.

1p 25-08-06

BIBLIOTECA POPULAR «ENRIQUE ROCCA»

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios de la Biblioteca «Enrique Rocca», a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Sede de la Biblioteca sita en Santa Teresa 1761, el día 09 de setiembre de 2006 a las 15:30 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para la firma del Acta.

2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General de Ejercicio Nº 13 del 01/12/04 al 30/11/05.

Fdo.) Celia Loyola, Presidente.

1p 25-08-06

EDICTOS

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería N° Uno de Neuquén, sito en Rivadavia 205/11 -2do. Piso, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Claudia Raone, comunica por el plazo de cinco días, en autos: **«Arpajou, Norberto Francisco s/Concurso Preventivo», (Expte. N° 333316/06)**, que con fecha 30 de mayo de 2006, se decretó la apertura de concurso preventivo (Art. 288 y 289 LCQ) del Sr. Norberto Francisco Arpajou, DNI N° 4.597.302, con domicilio en Juan B.Justo 1294 de Neuquén. Se fijaron las siguientes fechas: Para que los acreedores presenten pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos a la Síndico designada Cra. Graciela Fabiana Díaz, con domicilio legal en San Martín 195, 7º Piso, Of. 3, Neuquén, hasta el 22 de septiembre de 2006. Los acreedores que hubieren solicitado verificación y el deudor podrán deducir impugnaciones y observaciones hasta el 06 de octubre de 2006 (Art. 34 LCQ); fijar

el día 07 de noviembre de 2006, para que el Síndico presente Informe Individual (Art. 35 LCQ); y el 20 de diciembre de 2006, el Informe General (Art. 39 LCQ); el 11 de diciembre de 2006 para que el deudor presente ante la Sindicatura y Juzgado propuesta de clasificación y agrupamiento en categorías (Art. 41 LCQ); fijar hasta el 06 de febrero de 2007 para realizar observaciones al informe general; fijar el 03 de abril de 2007 como vencimiento del periodo de exclusividad, para que el concursado formule propuesta de acuerdo (Art. 43/5 LCQ); la audiencia Informativa se fija para el día 27 de marzo de 2007, a las 10:00 hs. (Art. 14 inc. 10 LCQ). Publíquese en el Boletín Oficial por dos viernes consecutivos y Diario La Mañana de Neuquén por cinco días. Neuquén, 08 de agosto de 2006. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

2p 18 y 25-08-06

El Dr. Jorge Alberto Videla, titular del Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros, de la IV Circunscripción Judicial, de Villa La Angostura, Secretaria Civil, a cargo de la Dra. María Carolina Amarilla, en autos: **«Yancaleo Susana Beatriz s/Solicitud de Cambio de Nombre», (Expte. 00099/2006)**, cita y emplaza a los interesados en oponerse al cambio de nombre de González Daniel Collueque, D.N.I. N° 37.364.852, de 12 años de edad, nacido el 18/02/1993, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro, hijo de Susana Batriz Yancaleo, por el de Gonzalo Daniel Yancaleo. Los interesados podrán oponerse hasta 15 días hábiles posteriores a la última publicación. Publíquese edictos una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses. Fdo. Jorge Alberto Videla. Juez. Villa La Angostura, 4 de agosto de 2006. Nota: Se hace saber que en las presentes actuaciones mediante sentencia interlocutoria, protocolizada en el Registro N° Dos en el Tomo I, Folio N° Dos, se ha concedido el Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

2p 18-08 y 25-09-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Testimonio Acuerdo Nº 4058 XIV- Tribunal Superior de Justicia s/Designación.- Visto y Considerando: El expediente N° 4267 del registro de la Secreíaria de Gestión Humana y Programas Especiales, correspondiente al llamado a inscripción de postulantes para la selección de un Licenciado en servicio Social con destino a la Defensoría Civil de la IV Circunscripción Judicial, en el marco del Acuerdo N°4061, Punto VII, y el resultado de la selección realizada del que da cuenta el Acta obrante a fojas 13, de conformidad fiscal, se Resuelve: 1°) Disponer la contratación, bajo la modalidad de locación de servicio, de la Licenciada en Servicio Social Sra. María Adela Pincheira, por el término de un (1) año, a partir del 14 de agosto del corriente año, por un monto de pesos dos mil cien ($ 2.100) mensuales. 2°) Afectar a la referida profesional a cumplir funciones en la Defensoría Oficial Civil de la IV Circunscripción Judicial, con dependencia jerárquica del Departamento de Profesionales Auxiliares de la Justicia. 3°) Encuadrar la contratación dispuesta en las disposiciones del apartado c) del inciso 2) del Artículo 64 de la Ley 2141. 4°) Oportunamente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme las disposiciones del Artículo 75 del Decreto 2758/95. 5°) Facultar a Presidencia para suscribir el respectivo contrato. Tome conocimiento la Administración General y cúmplase por la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales. Fdo. Dr. Eduardo Felipe Cia. Presidente, Señores Vocales; Doctores Ricardo Tomás Kohon, Eduardo José Badano, Jorge Oscar Sommariva y Roberto Omar Fernández, el Señor Fiscal, Dr. Alberto M. Tribug, y el señor Defensor, Dr. Alejandro T. Gavernet, con la presencia de la Señora Secretaria de superintendencia, Dra. Cármen A. Funes. Secretaría, 11 de agosto de 2006. Fdo. Dra. Elisa Cristina Flores, Secretaria de Gestión Humana y Programas Especiales.

1p 25-08-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de

escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 15, Manzana Fracción «A», Chacra Nº 111, perteneciente al Barrio «Huiliche» de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-081-3791-0000, inscripto en el R.P.I. de la Provincia y formulado por Cirer Raúl Ernesto. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1.193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.), sita en calle Santiago del Estero Nº 345; Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Cirer, Raúl Ernesto, s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24.374», (Expte. Nº 3000-009838/06)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 17, Manzana 5, Chacra Nº 121, perteneciente al Barrio «El Progreso» de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-069-8015-0000, inscripto en el R.P.I. de la Provincia y formulado por Moreno Cares, Iduvina del Transito. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1.193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.), sita en calle Santiago del Estero Nº 345; Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Moreno Cares, Iduvina del Transito, s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24.374», (Expte. Nº 3000-009823/06)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 27, Manzana «D», Chacra Nº 91 B, perteneciente al Barrio «La Sirena» de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-071-0941-0000, inscripto en el R.P.I. de la Provincia y formulado por Poo Espinoza, Enrique. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1.193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.), sita en calle Santiago del Estero Nº 345; Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Poo Espinoza, Enrique, s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24.374», (Expte. Nº 3000-009822/06)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 21, Manzana «B», Chacra Nº 91 b, perteneciente al Barrio «La Sirena» de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-071-1930-0000, inscripto en el R.P.I. de la Provincia y formulado por Recio Luis Cecilio. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido

por el Decreto Provincial Nº 1.193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.), sita en calle Santiago del Estero Nº 345; Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Recio Luis Cecilio, s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24.374», (Expte. Nº 3000-009824/06)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote «Parte Lote 13-2», de la Manzana -.- Chacra -.-, perteneciente al Barrio «Colonia Valentina Norte», Nomenclatura Catastral Nº 09-21-079-6284-0000, inscripto en el R.P.I. de la Provincia y formulado por: Administrador Sucesión Llinares Salvador, -Llinares Ricardo. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1.193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.), sita en calle Santiago del Estero Nº 345; Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Llinares, Ricardo-Isabel-Salvador - Vicente - Julio - Patricio - Patricia - Rosita - Gonzálo - Concepción- Mónica Virginia - Blanca Azucena - Teresa Victoria - Juan Antonio y María Inés, s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24.374», (Expte. Nº 3000-009671/06)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 26, de la Manzana F, Chacra 2 Sección 1, perteneciente al Barrio «Viñas del Río de Plottier», Nomenclatura Catastral Nº 09-22-046-2371-0000, inscripto en el R.P.I. de la Provincia y formulado por Molina Veron, Valentín. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1.193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.), sita en calle Santiago del Estero Nº 345; Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Molina Veron Valentín, s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24.374», (Expte. Nº 3000-009670/06)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote d-2, de la Manzana D, Chacra -.-, perteneciente al Barrio «Viñas de Plottier», Nomenclatura Catastral Nº 09-22-046-3474-0000, inscripto en el R.P.I. de la Provincia y formulado por Miranda, Jovita del Carmen. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1.193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los

poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.), sita en calle Santiago del Estero Nº 345; Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Miranda, Jovita del Carmen, s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24.374», (Expte. Nº 3000-009671/06)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 2, Manzana 22, Chacra Partes Lotes 13 y 14 Sección «I», perteneciente al Barrio «Los Canales» de la ciudad de Plottier y formulado por Sosa Federico Ricardo. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1.193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.), sita en calle Santiago del Estero Nº 345; Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Sosa Federico Ricardo, s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24.374», (Expte. Nº 3000-009784/06)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

La Dra. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6, Dra. Elizabeth García Fleiss, sito en Rivadavia 205/11, 3º Piso de Neuquén, en los autos caratulados: **«Arrieta María Cristina s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 333.226/6)**, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Arrieta María Cristina. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Fdo. María Lorena Spikerman, Prosecretaria.

1p 25-08-06

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1, a cargo del Dr. José I. Noacco, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Gabriela Ávila, sito en calle Alberdi 52, 1º Piso de Neuquén Capital, en autos: **«Díaz Claudio Marcelo y Garay Gilda Gabriela s/Inc. de Tenencia», (Expte. Nº 14525/04) en (Expte. 10675/5 s/Divorcio)**, cita y emplaza a la Sra. Gilda Gabriela Garay, a fin de que se presente a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de cinco días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de dos días. Neuquén, 11 de agosto de 2006. Fdo. Dr. José I. Noacco. Fdo. María Gabriela Ávila, Secretaria.

1p 25-08-06

Dra. Norma González de Galván, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de Junín de los Andes, sito en Lamadrid 130 esq. Félix San Martín, Junín de los Andes, de la Provincia del Neuquén, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Calo María José s/Cobro Ordinario de Pesos», (Expte. Nº 3327/92)**, cita a María José Calo, DNI 8.216.447, para que en plazo de diez (10) días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana. Junín de los Andes, 10 de noviembre de 1995. Fdo. Dra. Norma González de Galván. Juez. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechín, Secretario.

1p 25-08-06

El Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial y de Minería Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con domicilio en Rivadavia 205, Piso 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Adriana Micaela Maggio, en autos**: "Maggio Adriana Micaela s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº335790/06)**, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Río Negro por el término de tres días. Secretaría, 13 de julio de 2006. Fdo. Dra. Gabriela B. Lavilla. Prosecretaria.

1p 25-08-06

El Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nro. 1, Secretaría Única Dr. Javier Hernán Ghisini; Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaria, sito en calle Diagonal 25 de Mayo 51, 3º Piso, de la ciudad de Neuquén, Capital, comunica por dos días en los autos: **«El Cipres S.R.L. c/Sotelo Verónica Analía y Otros s/Cobro Ejecutivo, (Expte. Nro. 324045/5)**, que el Martillero Público Gustavo L. Paredes, rematará el día 31 de agosto de 2006 a las 11:00 hs. En calle Alcorta 898 de la ciudad de Neuquén Capital, donde se exhibirán ½ hora antes, el siguiente bien: (1) motocicleta marca Mondial, modelo QJ100E, motor marca Mondial Nro.QJ150FMG-3*1514732*, chasis marca Mundial Nro. LAWXEGDE11A084190. Posee deuda en la Municipalidad de Centenario por patente de $ 289,18 al 16/02/06. Condiciones: Sin base al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Informes al Tel.: 0299-4486535. Neuquén, 09 de agosto de 2006. Fdo. Dra. Magadalena I.T. Focaccia. Secretaria.

1p 25-08-06

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, sito en calle Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 3er. Piso de la misma ciudad, cita por cinco (5) días a la firma MINAR S.A.P.S. para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: **"Municipalidad de Neuquén c/ MINAR S.A.P.S. s/ Apremio", (Expte. Nº 334846)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Neuquén, 14 de agosto de 2006. Fdo. Margarita L. Ruiz. Prosecretaria.

1p 25-08-06

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y Minería Número Uno, de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, cita y llama y emplaza a los herederos y/o acreedores de Vivaldo Gargini y María del Carmen Moreno, en autos: **"Gargini Vivaldo y Moreno María del Carmen s/Sucesiones", (Expte. Nº25013/1998),** por el término de treinta (30) días. Publíquese 'por tres (3) días. Fdo. Milva Nicoletti. Secretaria. Cutral-Có, 4 de agosto de 2006. Diario La Mañana del Neuquén; Boletín Oficial. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti. Secretaria.

1p 25-08-06

La Dra. Stanislavsky Paula, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, Secretaría Única, con asiento de funciones en la calle Rivadavia Nº205/211, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de don Luis Eduardo Herrera (DNI 25.599.418), para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Herrera Luis Eduardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 337007/6).** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Mañana Neuquén", citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Fdo. Dra. Stanislavsky Paula, Juez. Secretaría, 14 de agosto de 2006. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi. Prosecretaria.

1p 25-08-06

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez Titular del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sita en calle 25 de Mayo 51, Piso 2º, de la ciudad de Neuquén, comunica por un día en Boletín Oficial y dos días en Diario La Mañana Neuquén, en autos: **"Municipalidad de Neuquén**

c/Alicura S.A. s/Apremio", (Expte. Nº 229.942/99), que el Martillero Público Jorge Eduardo Kindweiler, rematará el día 29 de agosto de 2006 a las 11, en calle Av. Argentina 1525 (Salón AMUC) de esta ciudad de Neuquén, "Un automotor dominio SZE 179; marca Volkswagen, modelo VW Saveiro CL, modelo Año 1994; tipo Pickup, motor Volkswagen NºUNB045786; chasis Volkswagen Nº9BWZZZ30ZRP231835. Bajo las siguientes condiciones: Sin base al contado y al mejor postor, en el acto del remate. Comisión: 10% a cargo del comprador, favor del Martillero. Deudas: Municipalidad de Neuquén por patentamiento, al /08/06 $—; AFIP (DGI): Registra el pago del Impuesto al Incentivo Docente Ley 25053. Informes: Al teléfono 4480191 - 154042908 de lunes a viernes y de 18 a 20 horas. Exhibición: Una hora antes en el lugar de la subasta. Secretaría, 18 de agosto de 2006. Fdo. Valeria Cecilia Peransi. Prosecretaria.

1p 25-08-06

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y de Minería de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Hernández Abelardo y don Hernández Néstor Dante, en el marco de los autos caratulados: **"Hernández Abelardo y Hernández Néstor Dante s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 40577, año 2006)**, Publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial y en el Diario "La Mañana Neuquén". Cutral-Có, 9 de agosto de 2006. Fdo. Graciela M. Blanco. Juez. Fdo. Milva Lorena Nicoletti. Secretaria.

1p 25-08-06

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría a cargo del Dr. Carlos F. Irigoitia, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Nieva Arturo, en el marco de los autos caratulados: **"Nieva Arturo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 35.529, Año 2003)**. Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial y en el Diario "Río Negro. Cutral-Có, de agosto de 2006. Fdo. Graciela M. Blanco. Juez Subrogante. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitia. Secretario.

1p 25-08-06

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Nqn., Sec. Única, Dra. Gabriela Julia de Gerardi, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Rozza José, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: **"Rozza José s/Suceción ab-intestato", (Expte. 332.393/6)**, Neuquén, 08 de agosto de 2006.Publíquese por tres días, (La Mañana del Sur y Boletín Oficial). Fdo. Dra. Luciana de los Ángeles Rubio. Prosecretaria.

1p 25-08-06

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 1 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Raone, sito en Rivadavia 205, 2º Piso, en autos: **«Levican Sofía s/Sucesión ab intestato", (Expte. Nº 336.600/6)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sofía Levican, para que dentro del plazo de treinta días acrediten su derecho. Publíquese por tres (3) días. Neuquén, 9 de agosto de 2006. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi. Prosecretaria.

1p 25-08-06

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2, sito en Rivadavia Nº 205/211, 5º Piso de esta ciudad de Neuquén, a cargo interinamente del Dr. Federico Gigena Basombrío, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, herederos y acreedores de la Sra. María del Carmen San Roman, en los autos: **"San Roman, María del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 337.644/6)**, Publicándose edictos por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria. Neuquén, 15 de agosto de 2006. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos. Secretaria.

1p 25-08-06

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Cicil, Comercial y de Minería Nº 6, sito en Rivadavia 205, 3º Piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes José Desiderio Meriño y Miguel Meriño, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: **«Meriño José Desiderio y Otro s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 328839/5)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Rio Negro. Secretaría, 07 de agosto de 2006. Fdo. Dra. Claudia Zapata. Prose-cretaria.

1p 25-08-06

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Única, con asiento en la calle Rivadavia 205, 3° Piso, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Nevil Mac Griffiths, L.E. 7.394.454, en los autos caratulados: **«Mac Griffiths Nevil s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 318987/5).** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Diario Río Negro. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss (Juez). Fdo. Gabriela Julia de Gerardi, Secretaria.

3p 25-08 y 01; 08-09-06

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, a cargo de la Dra. Julia Buisson de Baggio, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, sito en calle Rivadavia 205, Piso 6to. de Neuquén, cita por diez días a Marcelo Cont para que conteste la demanda entablada por María Antonina Aun, caratulado: **«Aun María Antonina c/ Cont Marcelo y Otros s/Acción de Nulidad»,** bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días. Neuquén, 10 de julio de 2006. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 25-08-06

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos de la ciudad de Neuquén, Dra. Susana Busqueta de Gavernet, cita por el plazo de treinta (30) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Chaves Margarita Noemí, en autos: **«Chaves Margarita Noemí s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 210613, Año 1998).** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén. Secretaría, 07 de abril de 2006. Fdo. Dra. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria.

1p 25-08-06

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la ciudad de Neuquén, Dra. Elizabeth García Fleiss, cita por el plazo de treinta (30) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Smith Roberto, en autos: **«Smith Roberto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 337082, Año 2006).** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Neuquén, 02 de agosto de 2006. Fdo. Dra. Claudia Zapata, Prosecretaria.

1p 25-08-06

Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia, Especial de Concursos y Quiebras y Minería N° Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Neuquén, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, de la ciudad de Cutral-Có, comunica por tres días en los autos caratulados: **«Villalba Jorge s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 38371, Año 2005).** Resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio de don Villalba Jorge, DNI N° 93.325.095, por el cual se cita a herederos y acreedores que se crean con derecho a estar en autos por el término de treinta días. Cutral- Có, 11 de agosto de 2006. Fdo. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 25-08-06

Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y Minería de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

Don Vila José Ramón, en el marco de los autos caratulados: **«Vila José Ramón s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 41007, Año 2006).** Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Neuquén. Cutral-Có, 12 de julio de 2006. Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Fdo. Dra. Iris A. Rodriguez, Prosecretaria.

1p 25-08-06

Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y Minería de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña Espinosa Fresia, en el marco de los autos caratulados: **«Espinosa Fresia s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 40975, Año 2006).** Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Neuquén. Cutral-Có, 02 de agosto de 2006. Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 25-08-06

AVISOS

COOP-QUEN LIMITADA

Llamado a los asociados de la Cooperativa de Trabajo Coop-Quen Limitada, Matrícula Nº 12362, a presentarse en la oficina de la cooperativa, sito en calle Combate de San Lorenzo 1421 - Neuquén Capital, para regularizar su situación social frente a la cooperativa dentro de los 15 días hábiles, caso contrario se dará de baja del Registro de Asociados. Fdo. Nirma E. F. Pacheco, Secretario. Juan Carlos R. Costa, Presidente.

1p 25-08-06

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Ordenanza Nº 418/06

VISTO:

La necesidad de actualizar las tarifas del servicio público de transporte «Remisse» y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 20/00 se declara al transporte de persona Remisse como un servicio público.

Que el inciso d) del Artículo 14 del Reglamento aprobado por la aludida Ordenanza, dispone que las tarifas serán actualizadas según los porcentajes de aumentos de la nafta especial, y serán autorizados por el Concejo Deliberante.

Que desde el año 2000, las tarifas no han sido actualizadas. Asimismo se hace necesario reglamentar situaciones no previstas por la norma vigente.

Que la Asociación de Remiseros local presenta listado de los nuevos precios.

Que es necesario dictar la norma legal que así lo disponga.

Que la presente fue aprobada por unanimidad en relación al proyecto presentado por la Asociación de Remiseros, bajo el Expediente Nº CD-394-AR-2006 en la Sesión Ordinaria Nº 12 de fecha 31 de mayo del corriente año.

Por ello y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley 53,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: Modifícase el inciso 1) del Artículo 9 del Anexo I - Reglamento de Servicios Público Remisse- de la Ordenanza Nº 20/00 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 9º: ... inc. L) Se deberá exhibir sobre el vidrio delantero del vehículo la oblea que se agrega como Anexo II. Dicha oblea autoadhesiva deberá colocarse en un acrílico desmontable y deberá observar las siguiente características:

* 9 centímetros de ancho por 30 centímetros de largo, fondo color naranja.

* En la parte superior deberá consignar en letras mayúsculas negras, la leyenda: «REMISSE».

* A la derecha de la palabra «Remisse», deberá colocarse el logo de la municipalidad.

* La inscripción en la parte inferior de la palabra «Habilitación Nº...» en letras mayúsculas negras.

* A continuación de la palabra «Habilitación Nº

...», deberá contener tres casillas vacías donde se ubicará la fecha de otorgamiento de la habilitación.

* Por encima de las casillas deberá consignarse en letras mayúsculas negras la leyenda: «FECHA OTORG. 05/06».

Las obleas deberán ser renovadas anualmente, serán provistas por el Municipio con cargo al Licenciatario.

Artículo 2º: Modifícase el Artículo 10 del Anexo I -Reglamento de Servicio Público Remisse- de la Ordenanza Nº 20/00 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 10: Podrán transportarse en los vehículos sedán no más de cuatro personas, tres en el asiento trasero y uno en el delantero. En camionetas combis utilitarias podrán transportarse hasta un máximo de seis personas, siempre y cuando se encuentren carrozados y equipados adecuadamente para ello. Cuando se transporten bebés deberán hacerlo en la silla apta para tal fin, la que deberá además tener cinturón de seguridad. Dicha silla deberá ajustarse al asiento del vehículo con el cinturón de seguridad de este último. Todo menor deberá ocupar asiento, debiendo en consecuencia abonar la parte correspondiente del pasaje».

Artículo 3º: Fíjase las tarifas para el servicio público de transporte de personas «Remisse» en los valores que a continuación se especifican y de conformidad a la siguiente escala:

Desde Chañar - Casco urbano - Hasta Picada 1 y 2 ..... el viaje $ 8,00 (por ruta).
Desde Chañar - Casco urbano - Hasta Picada 3 y 4 ..... el viaje $ 6,00 (por ruta).
Desde Chañar - Casco urbano - Hasta Picada 6 y 7 ..... el viaje $ 6,00 (por ruta).
Desde Chañar - Casco urbano - Hasta Picada 8 y 9 ..... el viaje $ 8,00 (por ruta).
Desde Chañar - Casco urbano - Hasta Picada 10, 11, 12 y 13 ..... el viaje $ 12,00 (por ruta).
Desde Chañar - Casco urbano - Hasta Picada 14, 15, 16 y 17 ..... el viaje $ 16,00 (por ruta).
Desde Chañar - Casco urbano - Hasta Picada 18, 19, 20 y 21 ..... el viaje $ 20,00 (por ruta).
Desde Chañar - Casco urbano - Hasta Ariquen ..... el viaje $ 28,00 (por ruta).
Desde Chañar - Casco urbano - Hasta Balneario ..... el viaje $ 5,00.
Desde Chañar - Casco urbano - Hasta Cementerio ..... el viaje $ 5,00.

Artículo 4º: Modifícase el inciso b) del Artículo 14 del Anexo I - Reglamento de Servicio Público Remisse- de la Ordenanza Nº 20/00 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 14º: ... inc. b) Las tarifas se fijan como monto máximo y total a cobrar por viaje. El importe a abonar será distribuido en forma equitativa entre la cantidad de pasajeros transportados».

Artículo 5º: Modifícase el Artículo 22 del Anexo I -Reglamento de Servicio Público Remisse- de la Ordenanza Nº 20/00 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 22º: Supletoriamente y para el caso de que este reglamento no contemple alguna situación, será de aplicación la Ordenanza Nº 268/97 por medio de la cuál se adhirió a la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449 y su Decreto Reglamentario 779/95.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 31 días del mes de mayo de 2006.

Fdo. Valenzuela, Montecino.

Ordenanzas Sintetizadas - Año 2006

419 - Adjudica en venta a la Asociación Chilena Arturo Prat, el Lote 23 de la Mza. G del Parque Industrial con el objeto de construir en el mismo una biblioteca popular.

420 - Autoriza al E. M., a entregar el vehículo dominio DAS-841, en parte de pago de uno de iguales características cero kilómetro y modifica el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 254/03.

421 - Aprueba la adjudicación efectuada por el Ejecutivo Municipal mediante Dto. Nº 1.162/06, por la adquisición de un vehículo tipo combi para transporte de personas discapacitadas.

422 - Autoriza al D.E.M. a la realización de todas las gestiones y acciones de gobierno necesarias, para que facilite el desarrollo armónico y sustentable a través de la concreción de asentamientos poblacionales, servicios, comercios e industrias de la localidad en cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Territorial de San Patricio del Chañar.

423 - Autoriza al D.E.M., a la venta de la unidad Renault Megane Scenic dominio FBS-067, siniestrada, en el estado que se encuentra, disponiendo que dicho monto se aplique a la adquisición de una

unidad cero kilómetro de similares características.

424 - Autoriza al D.E.M., a otorgar a favor del Sr. Meriño Hipólito, la escritura traslativa del dominio correspondiente al Lote 27 de la Mza. D2 de la localidad.

425 - Otorga a la empresa Cable Visión del Comahue S.A. y/o su continuadora, permiso de uso del espacio aéreo terrestre y subterráneo para el tendido de cables e instalación de postes necesarios para el transporte de señal de televisión y telecomunicaciones.

426 - Establece un plazo de 180 días para la exigilidad de lo dispuesto en el Art. 2º de la Ord. Nº 418/06.

427 - Aprueba la contratación directa del grupo musical «Los Auténticos Decadentes» y de la artista «Roxana Carabajal», para presentarse en la Fiesta Provincial del Pelón, y en la «Fiesta de la Doma y el Folklore», respectivamente.

428 - Adjudica en venta al Sr. Livio José Benedettatu, los Lotes 11 y 12, en la Mza. G2, Sector Parque Industrial de S. P. del Chañar.

429 - Prohibe en el ejido municipal y con el objeto de reducir riesgos, la instalación de frigoríficos con utilización de sistemas directos de generación de frío que aplican gas refrigerante en contacto directo con el evaporador.

430 - Modifica el Art. 1º de la Ord. Nº 322/04.

432 - Autoriza al D.E.M., a entregar a la Coop. de Trabajo y Consumo «El Chañar, Ltda.» (en formación), derecho de uso y ocupación gratuita sobre el lote de terreno identificado como Lote 22 de la Mza. F7, con destino a la construcción de la sede social.

433 - Fija un incremento, sobre la remuneración que percibe el Intendente Municipal, Ord. Nº 337/05.

434 - Adjudica en venta a las personas que se designan en la presente Ordenanza los lotes ubicado en la Mza. 46a del ejido municipal.

435 - Fija un incremento sobre la indemnización que perciben los Concejales fijada en la Ord. Nº 372/05.

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

1331/06/HCD - s/Derogar las disposiciones de la Ordenanza Nº 506/94, s/adjudicación en venta del Lote 1, de la Manzana I, Chacra 67, Nomenclatura Catastral Nº 09-22-072-3820-0000, al Sr. Nassivera Jorge Claudio; y adjudicar en venta el Lote mencionado, a favor de la Sra. Laura Aide Navarrete, DNI Nº 5.115.119, cuyo precio será el valor de la deuda que registra dicho inmueble. Promulgada por Decreto Nº 607/MS.

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

2443 - Aprueba los Balances mensuales correspondientes a los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2005.

2453 - Hace reserva administrativa de una superficie de tierra en Colonia San Francisco, propiedad del Municipio, a favor de la Empresa Patagonia Freezedry S.A., con el objeto de la instalación de una Planta Industrial Multipropósito de Procesamiento de Alimentos Congelados y Liofilizados.

2455 - Modifica el Art. 1º de la Ordenanza Nº 919/93, aprueba el cuadro tarifario de la Cooperativa de Agua Potable Plottier Ltda., según el siguiente detalle:

Consumos	**Tarifas**
Residencial 1/2	$ 15,00
Residencial 3/4	$ 17,00
Comercial	$ 50,00
Institucional	$ 75,00
Grandes Consumidores	$ 80,00
Serv. Medido Metro cúbico	$ 0,65
Abono Mensual	$ 8,00

2456 - Adjudica con opción a compra, parcela del Parque Industrial, a la Sra. Albertina del Carmen Muñoz, de la ciudad de Plottier, con destino a la instalación de un aserradero.

2457 - Fija nuevos recorridos para el Servicio Urbano Alternativo de Transporte de Pasajeros que une la Terminal de Ómnibus con Colonia San Francisco, y Bº Unión; Agrega dentro del recorrido a los Bº El Chacay y Bº Los Hornos, y fija tarifas.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-6327. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de marzo del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por

los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Cra. Marta Esterina Nocco, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisión de Fomento Villa Trafúl - Rendición de Cuentas Ejercicio 2002 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-41164/2002 Alc. 1/04)**, agregado por cuerda 2600-41164/2002; en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, por la Observación Nº 1.1; Nº 1.2; Nº 1.3 y Nº 1.4 por presunto perjuicio fiscal que asciende a la suma de pesos tres mil seiscientos cuarenta ($ 3.640,00) y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, teniendo como presuntos responsables al Sr. Eduardo L. Dattoli, Delegado Normalizador y la Sra. Cristina B. Gresznaryk, Secretaria Tesorera de la Comisión de Fomento de Villa Trafúl, respectivamente, a quienes oportunamente se los citará y emplazará para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, conforme al Art. 113 inc. c) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Marina Comas. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación y publíquese.

ACUERDO JR-6346. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de marzo del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Contadora Marta Esterina Nocco, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Caviahue - Copahue – Rendición de Cuentas Ejercicio 2001 – Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-39780/2001 Alc. I)**, agregado por cuerda Expte. Nº 2600-39780/2001, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve** Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, por presunto perjuicio fiscal que asciende a la suma de cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y tres con sesenta y ocho centavos ($ 44.593,68) y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, teniendo como presuntos responsables a los Sres. Oscar César Mansegosa (Intendente) y Raúl Mansegosa (Secretario de Hacienda); a quienes oportunamente se los citará y emplazará para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, conforme al Art. 113 inc. c) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Bettina Lillo. Artículo 3º: Regístrese,comuníquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación y publíquese.

FE DE ERRATAS

En la Edición Nº 2993, de fecha 04-08-06, Sección Normas Legales, Pág. 35 1era. Columna, Ordenanzas de la Municipalidad de Senillosa, **donde dice:** 1.3257/06/HCD..., **debe decir:** 1.325/06/HCD.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 32 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 3

Dirección Provincial de Minería
Pág. 4 a 15

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 16 a 29

Normas Legales
Pág. 29 a 31

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
Pág. 31 a 32